

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 360 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CLAUDIA LILIANA CASTILLO ROJAS			C.C. / C.E. No.:	52.323.094	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.:	3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	360 de 2017	Fecha de inicio	16/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios Profesionales para apoyar a la Dirección de Producción y Operaciones en la implementación y actualización de mecanismos de control y seguimiento en las pruebas que aplica el ICFES.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.500.000) MCTE , precio correspondiente a 33,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.250.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$19.250.000) M/CTE.			DURACIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo de ejecución del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017 .		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 15 de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El ICFES realizará el pago del anterior valor de la siguiente manera: Siete (7) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (3.500.000) IVA INCLUIDO.</p> <p>EL ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la circular N.002 de 2017. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses ó compensación de ninguna naturaleza.</p>
-----------------------	--


PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	julio 19 - 2017	Pago correspondiente al mes de junio	\$1.750.000
2	julio 19 - 2017	Pago correspondiente al mes de julio	\$3.500.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X	X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Pre auditoría a la SPI.	100%
2	Actualización manual de seguridad UNIDEA.	100%
3	Plan de Acción Acciones de Mejora – Reingeniería SAI	5%
4	Acompañamiento proceso de impresión.	100%
5	Registro en Daruma Plan de Acción para Indicadores de la SAI.	100%
6	Pre auditoría a la SPI.	100%
7	Plan de Acción Indicadores SAI	0%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

8	Asistencia a capacitación Daruma para Planes de Acción	100%
9	Revisión procedimiento – Lectura hojas de respuesta	30%
10	Acompañamiento Auditoría Externa - SAI	100%
11	Revisión y actualización procedimiento - construcción de ítems.	40%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No fueron pactados productos entregables
---	---

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al contratista el pago respectivo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 18 de agosto de 2017.

 Elaboró Claudia Liliana Castillo R. Profesional Contratista DPO	 Revisó Sulma Liliana Medina Profesional Contratista DPO	 Aprobó Giovany Babativa M. Supervisor
---	---	---